



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 26 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 14643/2024 donde obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD04 - 1137/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, que otorga el título de *Doctora en Educación* a la Lic. Mirian Susana PONCE MORÁN, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal, designado por RD 04 - 246/2025, califica la Tesis Doctoral titulada *Estudio de la comprensión lectora en el aprendizaje significativo de estudiantes en formación investigativa de los primeros años de las carreras presenciales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*, de la Lic. Mirian Susana PONCE MORÁN con calificación de *Sobresaliente*, según consta en Acta N° 1 de fecha primero de septiembre de dos mil veinticinco, incorporada en el EXPE a fojas 420.

Que la Facultad de Ciencias Humanas por RD04 - 1137/2025 otorga el título de *Doctora en Educación* (Plan de Estudios OCD 1/2013 y OCS 25/2013), a la Lic. Mirian Susana PONCE MORÁN.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RD04 - 1137/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante la cual se otorga el título de *Doctora en Educación* a la Licenciada Mirian Susana PONCE MORÁN, Cédula de Identificación N° 171147846-9 (República del Ecuador).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 2266/2025) – Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas